



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES
DE MENSAJERIA EXPRESA**

No. 04- 2017

(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: SURENVIOS S.A.S.

NIT: 813000298-7

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE DUCARDO TRUJILLO ESPAÑA
C.C. No. 4.927.214 de Pitalito Huila.

DIRECCION: Carrera 6 No. 12-21
Sucursal Neiva - Huila.

OBJETO: SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, CAJAS, Y MERCANCIA EN GENERAL, QUE NECESITE TRANSPORTAR LA LOTERIA DEL HUILA EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PREVIAMENTE APROBADOS POR LA EMPRESA.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MCTE.-

Es decir que el término de la presente orden de servicio tiene una vigencia de ejecución hasta que venza el plazo estipulado entre las partes, o hasta que se agote el presupuesto reservado financieramente para el desarrollo del objeto contratado.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES
DE MENSAJERIA EXPRESA**
No. 04- 2017

TIEMPO DE ENTREGA	LIQUIDACION	TRAYECTO			
		NACIONAL	ZONAL - REGIONAL	URBANO	ESPECIAL
NORMAL	KILO INICIAL	\$ 5.985	\$ 3.990	\$ 2.940	\$ 10.920
	KILO ADICIONAL	\$ 1.850	\$ 1.730	\$ 1.350	\$ 4.725

El presente valor será cancelado periódicamente en forma mensual, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor de la orden, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, igualmente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y presentación de la factura o cuenta de cobro según el régimen.

GARANTIA: El CONTRATISTA, se compromete a expedir a través de una compañía de seguros legalmente constituida en el país y a favor de la LOTERIA DEL HUILA, una póliza de garantía la cual ampare: **A). CUMPLIMIENTO** de la Orden de Servicios por el plazo de la vigencia de la misma y cuatro meses más, que ampare el 20% del valor. **B). CALIDAD** del servicio que ampare el 10% del valor y por una vigencia de la orden de servicio y cuatro meses más. **C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** de la Orden de Servicios por el plazo de la vigencia de la misma y tres años más, que ampare el 5% del valor.

SUPERVISOR: Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera.

PLAZO: La presente orden de prestación de servicio estará vigente desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2017 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES
DE MENSAJERIA EXPRESA**

No. 04- 2017

CDP: No. CD04-90 del 11 de Enero de 2017,
Rubros: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD,**
Rubro: 21020205 denominado: **COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**

REGIMEN LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa,** y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Enero 12 de 2017.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente


JOSE DUCARDO TRUJILLO ESPAÑA
SURENVIOS S.A.S. CONTRATISTA


Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesor Jurídico Externo

13-Enero-2017
Empresa de Lotería y Juego de Apuestas
Permanentes
Presupuesto Vigencia 2017
Cap. I Art. I
Reserva No. RPOY 07
Responsable

